



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Martes 17 de Noviembre de 2009 - Número 4661

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2904.- Extracto de los acuerdos del Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2009.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

- 2905.-** Notificación a D. Ahmed Toutouh y otros.
2906.- Notificación a D.^a Dunia Khalifa Ali y otros.
2907.- Notificación a D. Mohamed El Bakkar y otros.
2908.- Notificación a D.^a Mhammad Aammi Hamdoun.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

- 2909.-** Notificación de expediente sancionador a D. Mohamed Hamed Al-Lal.
2910.- Notificación de expediente sancionador a D. Juan Carlos Martínez López.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

- 2911.-** Notificación a D.^a Fatima Boaza Hamed y otros.

Consejería de Medio Ambiente

Contaminación Ambiental

- 2912.-** Notificación a D. Luis Lorenzo Fernández.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

- 2913.-** Notificación a D. Hamed Mohamed Hach Abdel-Lal Oas, relativa a imposición de la multa del inmueble sito en la calle Alvaro de Bazán, n.^o 16.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

- 2914.-** Notificación de expediente sancionadores a D. Ahmed Ahdid y otros.

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

- 2915.-** Lugar, fecha y hora para el pago de indemnización por expropiación forzosa de terrenos de obras clave: 43-ML-2170. Obra: Mejora local. Circunvalación exterior de Melilla. Tramo de la ML-101 a la 102. Finca n.^o 3.098.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

- 2916.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Millad, Fouad y otros.
2917.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Khelifi, Ahmed y otros.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación de Gobierno de Melilla

Secretaría General

- 2918.-** Notificación de resolución de expediente sancionador a la empresa Multiprecios Europa C.B.
2919.- Notificación de resolución de expediente sancionador a la empresa José Gómez González.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

- 2920.-** Notificación a D. Ajbar, Zohra y otros.

- 2921.-** Notificación a D. Ojeda Martín, Luis.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

- 2922.-** Notificación providencia de apremio a D. Infante Burrezo, José y otros.
2923.- Notificación providencia de apremio a D. Rey Vázquez, Juan Carlos.

- 2924.-** Notificación providencia de apremio a D. El Fassi Mohamed.
- 2925.-** Notificación providencia de apremio a D. Boulaayoun Mohamed.
- 2926.-** Notificación providencia de apremio a D.^a Aguilar Bueno, Rosa.
- 2927.-** Notificación providencia de apremio a Surmel Cien, S.L.
- 2928.-** Notificación providencia de apremio a D.^a Rico Bernabé, Consuelo y otros.
- 2929.-** Notificación a D. Infante Construcción y otros.
- 2930.-** Notificación providencia de apremio a D. Embarek Ahmed Mamma.
- 2931.-** Notificación a D. Benguigui Azulay, Reina Yael y otros.
- 2932.-** Notificación a D. Eddafer Abdelhakim y otros.
- 2933.-** Notificación a D.^a Inmaculada Martínez Picallo.
- 2934.-** Notificación a D. Mohamed Abderraman Mimun.
- 2935.-** Notificación a D. Aisa Abderrahaman Mimun.
- 2936.-** Notificación a D. Omar Ahouari.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 3

- 2937.-** Notificación de sentencia a D. Fame Galia (El Rhalia El Fahimi), en Juicio de Faltas 574/2009.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

2904.- EXTRACTO ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de octubre último.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla, recaída en P.O. 11/09, Acciona Infraestructuras, S.A.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla recaída en P.A. n.º 205/09, Mercantil Ferrovial Agromán, S.A.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída en P.A. n.º 92/09, Mercantil Dragados, S.A.

* Ejercicio acciones judiciales daños a vehículo de la Policía Local por vehículo 185-B-1.

* Personación en P.A. n.º 8/09, D. Jesús Ángel Seisdedos Montero y otros (Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga).

* Personación en P.A. n.º 23/2009, D. Denise Rusa Morely (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla).

* Presentación querrela contra D.ª Celia Sarompas Cazorla por presunto delito de injurias y calumnias contra D.ª M.ª Antonia Garbín Espigares.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con asistencia jurídica a D. José Luis Matías Estévez en P.A. 1262/2009.

* Baja en Inventario de Bienes de solar en Prolongación de C/. África, n.º 9.

* Baja en Inventario de Bienes de solar en C/. Julio Romero de Torres, n.º 36.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con Bases convocatoria para concesión de ayudas para la modernización, mejora y fomento del Asociacionismo Comercial en Melilla, Ejercicio 2009.

* Declaración estado de ruina económica de inmueble sito en C/. Oviedo, n.º 16.

* Aprobación Bases convocatoria de subvenciones a federaciones deportivas melillenses 2009.

* Aprobación bases convocatoria de subvenciones a clubes deportivos melillenses 2009.

Melilla, 11 de noviembre de 2009.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

2905.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes OCTUBRE 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Ahmed Toutouh, DNI/NIE, X2495365A, N.º de orden, 895, Fecha, 15-10-2009.

Nombre y Apellidos, Mimunt Mohammed, Mohammed Lamaal-Lam, DNI/NIE, X0874409H, N.º de orden, 898, Fecha, 15-10-2009.

Nombre y Apellidos, Amin Salim Ahmed, DNI/NIE, X2718747D, N.º de orden, 900, Fecha, 15-10-2009.

Los interesados antes, enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes corres-

pondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España sin, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el. Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de noviembre de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

2906.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes OCTUBRE 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Dunia Khalifa Ali, DNI/NIE, X2129661E, N.º de orden, 896, Fecha, 15-10-2009.

Nombre y Apellidos, Yussef Khalifa Ali, DNI/NIE, X2129649X, N.º de orden, 897, Fecha, 15-10-2009.

Nombre y Apellidos, El Mokhtar Khalifa Otman "Agharbi", DNI/NIE, X0869128G, N.º de orden, 899, Fecha, 15-10-2009.

Los interesados antes, enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Admi-

nistraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España sin, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el. Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de noviembre de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

2907.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes OCTUBRE 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Mohamed El Bakkar, DNI/NIE, X8350337A, N.º de orden, 876, Fecha, 07-10-2009.

Nombre y Apellidos, Mennana Rekaloui, DNI/NIE, X8350432Y, N.º de orden, 874, Fecha, 07-10-2009.

Nombre y Apellidos, Lalmane Kalfachi, DNI/NIE, X7734397A, N.º de orden, 893, Fecha, 13-10-2009.

Los interesados antes, enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes corres-

pondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España sin, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de noviembre de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

2908.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla:

D. MHAMMAD AAMMI HAMDOUN D.N.I. 45317669-X CTRA. TIRO NACIONAL, 11 2ºA.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y

Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 10 de noviembre de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2909.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, núm. 52-C-007/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MOHAMED HAMED AL-LAL.- DNI núm. 45.287.470-X.- Escrito de notificación de pagos correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-007/09, de fecha 26 de octubre del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito de notificación de pagos, en la Dirección General de Sanidad

y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de noviembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2910.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal, núm. 52-SA-029/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ.- DNI núm. 45.279.690-G.- Acuerdo de Iniciación correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-029/09, de fecha 19 de octubre del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de noviembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2911.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Tablón de Edictos de la Ciudad.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE N°	N° DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
DÑA. FATIMA BOAZA HAMED	0042/1992	4111	11/08/2009
D. MOISÉS MONTERO CALVO Y DÑA. FADELA LAARBI AL-LAL	0113/2008	3638	07/07/2009
DÑA. ANGELES MOLINA SANCHEZ	0140/2009	3725	13/07/2009
DÑA. ANGELES MOLINA SANCHEZ	0140/2009	3726	13/07/2009
DÑA. ANGELES MOLINA SANCHEZ	0139/2009	3728	13/07/2009
D. JESÚS MANUEL CAMPANARIO ALBA	0139/2009	3727	13/07/2009

D. MOISÉS MONTERO CALVO Y DÑA. FADELA LAARBI AL-LAL	0113/2008	3639	07/07/2009
D. MIGUEL SANCHEZ PORRA	0127/2009	3640	07/07/2009
DÑA. MILUDA BERKANI	0127/2009	3640	07/07/2009
D. ANGEL RUIZ Y DÑA. ROSARIO MORENO	0167/2009	4490	01/09/2009
D. ANGEL RUIZ Y DÑA. ROSARIO MORENO	0167/2009	4495	01/09/2009

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ANUNCIO

2912.- Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. LUIS LORENZO FERNÁNDEZ, con DNI. 11.720.430, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 6 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2913.- Habiéndose intentado notificar a D. HAMED MOHAMED HACH ABDEL-LAL OAS, la imposición de la multa relativa al inmueble sito en CALLE ALVARO DE BAZAN, 16, 1º IZQ, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2103 de fecha 24/09/09 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE ALVARO DE BAZAN, 16, 1º IZQ. a que se le obligaba en resolución de fecha 18/05/09 según se desprende del informe de los Servicios Técnico competentes, de fecha 10/09/09, consistentes en :

- Apuntalamiento de forjado del local en uso, situado en planta baja entre el portal y vivienda desalojada.
- Saneado de zonas deterioradas que presentan elementos con riesgo de desprendimiento en fachada a calle (pretil, plataformas de balcones y paramentos), y patio interior (dinteles y paramentos verticales).
- Impermeabilización de cubierta de castillete, para evitar que siga deteriorándose la viguería del forjado.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER.

PRIMERO.- IMPONER A D. HAMED MOHAMED HACH ABDEL-LAL OAS multa coercitiva de DOS-CIENTOS EUROS (200,00 EUROS), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y Art. 21 de la

Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 11 de noviembre de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PUERTO DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
SANCIONADORES

2914.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
225/2008	Ahmed Ahdid TR X3.167.927E	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
298/2008	Hassan El Hasanaoui TR X2.541.672B	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
301/2008	Rafael Pérez Plata DNI 24.212.858	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
303/2008	Rabah Abdessamia TR X2.957.110T	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
304/2008	Laid Amraoui TR X1.414.239S	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
306/2008	Abdelkader Zaoui TR X3308986E	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
309/2008	José Ángel Vázquez Rull DNI 40.993.206	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
311/2008	Nourdin Majait TR X6513088V	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
312/2008	Mostafa Barbar TR X2499388F	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
376/2008	Juan Antonio Morales Gil DNI 45.278.758	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
391/2008	Rachid Kermaoui TR X2940472Z	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
405/2008	Vicente Benavent Banavent DNI 20.389.128	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
406/2008	Antonio Jurado García DNI 52.276.520	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
05/2009	María Mercedes Sánchez Fernández DNI 05.351.920	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
08/2009	Ana María Martos García DNI 45.290.825	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
17/2009	María José Pérez Gómez DNI 45.300.338	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
32/2009	Mohamed Mohamed Benaisa DNI 79.016.075	Incoación / Propuesta de Resolución	14/04/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
43/2009	Outman Soussi TR X3087601N	Incoación / Propuesta de Resolución	15/04/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
46/2009	Carlos Egido Valduvico DNI 09.306.290	Incoación / Propuesta de Resolución	07/05/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
48/2009	Juan Moreno López DNI 31.145.229	Incoación / Propuesta de Resolución	07/05/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
51/2009	Mustafa Bouzit Haddou DNI 45.299.816	Incoación / Propuesta de Resolución	07/05/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
52/2009	Jesús Gregorio Cuadrado Palazón DNI 21.658.081	Incoación / Propuesta de Resolución	07/05/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
87/2009	Rafael Mellado Moya DNI 30.421.052	Incoación / Propuesta de Resolución	21/05/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
91/2009	Padre Camacho Fernández DNI 74.814.871	Incoación / Propuesta de Resolución	21/05/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
92/2009	Vittorio Danielle Genua Truzman DNI 45.297.526	Incoación / Propuesta de Resolución	21/05/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
94/2009	Aránzazu Dávila Segarra DNI 45.298.140	Incoación / Propuesta de Resolución	21/05/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
96/2009	Amparo del Carmen Guerrero Comes DNI 45.266.597	Incoación / Propuesta de Resolución	21/05/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
98/2009	Rent A Car Melilla S.L. B 29.965.084	Incoación / Propuesta de Resolución	21/05/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
106/2009	Salvador Bueno Castillo DNI 45.299.119	Incoación / Propuesta de Resolución	13/07/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
112/2009	José Antonio Palomo Galeote DNI 45.263.640	Incoación / Propuesta de Resolución	13/07/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
113/2009	José Antonio Palomo Galeote DNI 45.263.640	Incoación / Propuesta de Resolución	13/07/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
114/2009	Rusadir Copas S.L.	Incoación / Propuesta de Resolución	13/07/09

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
116/2009	Driss Asiddi Hammuad DNI 45.335.624	Incoación / Propuesta de Resolución	13/07/09

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58,59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 22 de septiembre de 2009.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS - DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA
ORIENTAL

ANUNCIO

ABONO DE INDEMNIZACIONES

2915.- EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

OBRA CLAVE: 43-ML-2170, OBRA: "MEJORA LOCAL. CIRCUNVALACIÓN EXTERIOR DE MELILLA. TRAMO DE LA ML-101 A LA 102. FINCA N° 3.098

Hecho efectivo el libramiento para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de la finca afectada por las obras epigrafiadas anteriormente, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, ha resuelto señalar el día 1 de Diciembre de 2.009 de 12:30 Horas, para efectuar los pagos aludidos, acto que tendrá lugar en la Sede del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, Plaza de España, s/n, debiendo concurrir los propietarios interesados ya sea personalmente o por medio de representante legal o voluntario debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial, bastantado por la Abogacía del Estado.

Asimismo, se advierte que para percibir las indemnizaciones, deberán los interesados exhibir el D.N.I.; N.I.F.; N.I.E. o C.I.F, y presentar certificación de cargas y dominio vigente conforme a lo prevenido en el Art. 32 1ª del Reglamento Hipotecario.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

La finca a abonar por "Mutuo Acuerdo" de la Obra Clave: 43-ML-2170; finca n° 9, propiedad de CERAMICAS RUSADIR, S.A., a las 12:30 Horas.

Granada, 11 de noviembre de 2009.

El Jefe de la de Marccción. Salvador Fernández Quesada.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2916.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 6 de noviembre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040572424	MILLAD, FOUAD	X6287935B	ALTEA	18-06-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040572382	EL KADDOURI, TAIEB	X4606771D	EL VERGER	17-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040572187	AKOUDAD, JAMAL	X2603184K	CIUDAD REAL	03-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040572175	GASSA, NOUREDDINE	X2957112W	JACA	02-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040582028	ABERKAN, MOHAMED	X3955395Q	GETAFE	29-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040584165	GARCIA GONZALEZ, MARIA TERESA	51335761	MADRID	09-06-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040591273	GOMEZ CAZORLA, LEONARDO	45290380	MALAGA	09-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040585911	MIMONRULL SL	B29954583	MELILLA	26-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040565948	MOHAMED ABDESELAM ABDEL SL	B52006079	MELILLA	12-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040572503	ENNAHAL, AHMED	X2457411E	MELILLA	31-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040597767	EL IDRISSE, AHMED	X3433931P	MELILLA	26-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040578992	DOUDOUH, ABDELKADER	X3434718J	MELILLA	24-04-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040568421	DAUDI, RACHIDA	X6275916K	MELILLA	12-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040548501	ZARIOH, MEZIA	X7236425G	MELILLA	10-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040576442	EL FOUNTI, BOUCHRA	X9209214Z	MELILLA	30-03-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040582510	GRASS AKRACH, IBTISSAM	01662324	MELILLA	03-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040582533	TEMLAL WAHBI, KARIMA	01662779	MELILLA	24-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040548495	NIETO LEMUS, JUAN MANUEL	33988022	MELILLA	03-04-2009	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040583987	CANO MARTINEZ, DIEGO MIGUEL	45261479	MELILLA	03-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

520040582983	MARTINEZ LADAGA, MANUEL M.	45269294	MELILLA	21-05-2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040583276	AMAR ABDELKADER, MALIKA	45271946	MELILLA	08-07-2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040577987	ALI MOHAMED, MALIKA	45275121	MELILLA	24-02-2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040582521	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45275413	MELILLA	24-04-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
520040569980	MOHAMED CHAIB, HALIFA	45278576	MELILLA	29-03-2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040582703	MOHAND HAMMU, MOHAMED	45278734	MELILLA	08-06-2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040565651	FERNANDEZ SANTIAGO, NIEVES	45280408	MELILLA	26-01-2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040591212	KASEN ABDELKADER, SALAH	45283515	MELILLA	08-07-2009	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
520040568068	HAMED AHMED, NORDIN	45284031	MELILLA	22-03-2009	1.500,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
520040580410	MOHAMED TEIB, MOHAMED	45287390	MELILLA	27-04-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
520040580690	AL LAL MOH, SAID	45290226	MELILLA	23-03-2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040573982	MOJTAR HAMED, MOHAMED	45293780	MELILLA	04-01-2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
520040566898	MARTA FIERING, MIGUEL ANGEL	45294318	MELILLA	08-04-2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
520040581516	AMAR EL HUARI, YASMINA	45295167	MELILLA	25-03-2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
520040580147	MUSTAFA AL HAMOUTI HACH AOMAR	45298466	MELILLA	23-03-2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040581322	MOHAMED AHMED, FUHAH	45301967	MELILLA	20-03-2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040585224	ALCALA DAMIR, JAMAL	45302323	MELILLA	22-04-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
520040582016	ALCALA DAMIR, JAMAL	45302323	MELILLA	29-04-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
520040566576	BENSIAMAR MOHAMED, MOHAMED	45307047	MELILLA	20-04-2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040580433	MIMOUN MOHAMED, ILIAS	45307108	MELILLA	30-04-2009	150,00	RD 2822/98	016.	(a)
520040580421	MIMOUN MOHAMED, ILIAS	45307108	MELILLA	30-04-2009	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
520040552371	PRIETO REGUERA, FRANCISCO J.	45311199	MELILLA	22-05-2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
520040581115	SAID MOHAMED, MOHAMED	45318055	MELILLA	06-03-2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
520040595084	SALHI, AMAR	X3053952N	MANACOR	22-06-2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
520040581875	OUAZIL, EL HASSAN	X8961149G	SA POBLA	29-07-2009	PAGADO	RDL 8/2004	003.A	(c)
520040568550	ARHARBI, ABDESLAM	X0566048H	CASTILLEJA CUESTA	09-03-2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
520040574512	ARHARBI, ABDESLAM	X0566048H	CASTILLEJA CUESTA	27-12-2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2917.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 6 de noviembre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040593622	KHLIFI, AHMED	X4357987Q	TORREVIEJA	07-09-2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
520040589175	MEDDICH, EL BACHIR	X3182865X	HELLIN	21-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040580779	BENOUDA, RACHID	X3504573V	ABRERA	18-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040596234	DAANOUN, MHAMED	X3677118Q	S ANDREU DE BARCA	15-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040589734	DAANOUN, MHAMED	X3677118Q	S ANDREU DE BARCA	15-09-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040596090	EL BOUTAIBI, SOULIMANE	X7398873X	VIC	12-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040596143	EL BOUTAIBI, SOULIMANE	X7398873X	VIC	12-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040588614	BEN HAMMAD, ALI	X3430407A	MOLLERUSSA	21-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040593877	BEN HAMMAD, ALI	X3430407A	MOLLERUSSA	24-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040557587	MARHUENDA SANCHEZ, PATRICIA	33535058	MADRID	10-09-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040596787	ARMANDIS MELILLA S L	B52005576	MELILLA	16-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040539536	OUALI, NADIA	X2290539S	MELILLA	19-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040597366	EL KADAQUI, MOHAMED	X4213678D	MELILLA	12-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040597408	EL KADAQUI, MOHAMED	X4213678D	MELILLA	12-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040580226	AHMED MOHAMED, BAGDAD	45267163	MELILLA	18-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040582636	PEREZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	45275494	MELILLA	05-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040593592	MOHAMED MOHAMED, OMAR	45276983	MELILLA	25-08-2009	150,00		RD 2822/98	021.2		
520040593609	MOHAMED MOHAMED, OMAR	45276983	MELILLA	25-08-2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040593580	MOHAMED MOHAMED, OMAR	45276983	MELILLA	25-08-2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040593683	MOHAMED AMAR, MUSTAFA	45284670	MELILLA	11-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040582879	HAMED HAMED, KARIMA	45286937	MELILLA	29-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040590190	AANAN MOHAMED, ABDELKADER	45290583	MELILLA	11-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040595916	EMBARK MOHAMED, HABIBA	45291758	MELILLA	17-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040594316	AHMED MOHAMED, FAISAN	45296058	MELILLA	27-08-2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040591261	MOHAMED MOHAMED, FATIMA	45297515	MELILLA	09-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040575711	MAHMOUD SAID, OMAR	45301685	MELILLA	27-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040590580	MOHAND CHAIB, ABDESSAMAD	45302426	MELILLA	29-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040595874	AHMED MOHAMED, ABDELAZIZ	45302567	MELILLA	04-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040590827	BAJJOU YAZID, ABIB	45318587	MELILLA	27-08-2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040597688	SANCHEZ PELAEZ, LORENA	45319233	MELILLA	20-08-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
520040593907	AYAT, BOUJEMAA	X1297563H	AGUILAS	25-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040582740	DEBBALI, DRISS	X4318809F	LA PALMA	23-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040590300	BELGHARBI, BRAHIM	X1324696B	MAZARRON	21-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040593579	JMILI, ET TAHAR	X2084212K	CAÑADA DE SAN PEDR	24-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040592290	BOUGTIB, MOHAMMED	X1253124S	CABANILLAS	03-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040598073	BENSAAD, AHMED	X2795987S	GANDIA	18-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO

2918.- Número de Acta: 1522009000009929

Fecha de Resolución: 23 de octubre de 2009.

Empresa: MULTIPRECEIOS EUROPA C.B.

NIFIDNI/NIE: E52012549

Domicilio: C/. GENERAL ASTILLEROS EDIFICIO PRINCIPE DE ASTURIAS 114-L-4.

Localidad: 5206-MELILLA.

Importe: 6.025,64 € SEIS MIL VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

Materia: Laboral.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada/s alos sujeto/s responsable/s que se relaciona/n.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del/los interesado/s en la Delegación del Gobierno en Melilla -Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Marina Española nº 3, Al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES
ANUNCIO

2919.- Número de Acta: 1522009000016393

Fecha de Resolución: 23 de octubre de 2009.

Empresa: JOSÉ GÓMEZ GONZÁLEZ NIF/DNI/
NIE: 45265601-Z.

Domicilio: C/. CARLOS RAMIREZ DE
ARELLANO, Nº 22.

Localidad: MELILLA, 52004.

Importe: 6.012,36 SEIS MIL DOCE EUROS CON
TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS.

Materia: Laboral.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada/s a los sujeto/s responsable/s que se relaciona/n.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del/los interesado/s en la Delegación del Gobierno en Melilla -Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Marina Española nº 3, Al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2920.- REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 4 de noviembre de 2009.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
AJBAR, ZOHRA	1761937	0900000084	421,79	01/07/2009 30/07/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL.-1ª
AKODAD ABDESLAM, MIMOUNT	45309640	0900000059	421,79	01/06/2009 30/06/2009	CAUTELAR POR RECHAZO DE OFERTA DE EMPLEO ADECUADA.-1ª
AMARUCH BEN ABDEL LAH, JORGE	45266485	0900000074	42,18	28/05/2009 30/05/2009	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
BOUCHKHACHAKH, MIMOUNT	7162203	0900000062	421,79	01/06/2009 30/06/2009	CAUTELAR POR RECHAZO DE OFERTA DE EMPLEO ADECUADA.-1ª
HOSSEIN MUSTAFA, ABSELAM	45276976	0900000060	421,79	01/06/2009 30/06/2009	CAUTELAR POR RECHAZO DE OFERTA DE EMPLEO ADECUADA.-1ª
LARIF, JEMAA	8222660	0900000061	421,79	01/06/2009 30/06/2009	CAUTELAR POR RECHAZO DE OFERTA DE EMPLEO ADECUADA.-1ª
MONTOYA LOPEZ, JUAN PEDRO	27215777	0900000073	154,66	20/07/2009 30/07/2009	BAJA POR NO PRESENT.DECLAR.RENTAS ANUALES

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2921.- REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que Igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del Art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 00495103 71 251.6550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el Art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el Art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el Art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 04 de noviembre de 2009.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

MELILLA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
JEDA MARTIN, LUIS	75951714	0900000043	138,61	3%	142,77	24/03/2009 30/03/2009	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
				5%	145,54		
				10%	152,47		
				20%	166,33		

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2922.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Dirección Provincial: 52 Melilla.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 480077496389, Razón Social/Nombre, Infante Burrezo José, Dirección, CL Juan de Lara 12, C.P., 52005, Población, Melilla, TD, 03 52, Núm. 2009, Prov. Apremio, 010327594, Periodo, 0309 0309, Importe, 299,02.

Reg., 0521 07, T./Identif., 521001333162, Razón Social/Nombre, Yassir Driss El Asri Moh, Dirección, CL Coronel Cebollino, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 52, Núm. 2009, Prov. Apremio, 010338308, Periodo, 0309 0309, Importe, 317,65.

Reg., 0521 07, T./Identif., 521003244769, Razón Social/Nombre, Mojtar Al-Lal Yosif, Dirección, CL Juan Sabastian El, C.P., 52003, Población,

ción, Melilla, TD, 03 52, Núm. 2009, Prov. Apremio, 010341742, Periodo, 0309 0309, Importe, 299,02.

Régimen 23 Recursos Diversos.

Reg., 2300 07, T./Identif., 280461996644, Razón Social/Nombre, Bentaher Zarrabi Yamal, Dirección, CL Aragón 39, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 08 52, Núm. 2008, Prov. Apremio, 010493832, Periodo, 0108 0108, Importe, 334,93.

Melilla, 9 noviembre de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

2923.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la

deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 520005231406, Razón Social/Nombre, Rey Vazquez Juan Carlos, Dirección, CL Cadete Pérez Pérez, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2009, Prov. Apremio, 023293862, Periodo, 0309 0309, Importe, 299,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2924.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justifica-

das, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 301032465173, Razon Social/Nombre, El Fassi-Mohamed, Dirección, CL Vizcaya 6, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2009, Prov. Apremio, 030688936, Periodo, 0209 0209, Importe, 100,48.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2925.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 301019056036, Razon Social/Nombre, Boulaayoun-Mohamed, Dirección, CL de las Dracenas 3, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2009, Prov. Apremio, 030564755, Periodo, 0209 0209, Importe, 41,87.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

2926.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas

del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 290080445103, Razón Social/Nombre, Aguilar Bueno Rosa, Dirección, CL Badajoz 2, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2009, Prov. Apremio, 023179684, Periodo, 0309 0309, Importe, 310,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2927.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo

se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 04 Almería.

Régimen 01 Regimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 04106083960, Razón Social/Nombre, Surmel Cien, S.L., Dirección, PZ de la Goleta 1, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 04, Núm. 2009, Prov. Apremio, 021744414, Periodo, 0209 0209, Importe, 7.227,78.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 461079400680, Razón Social/Nombre, Dahhou-Moussa, Dirección, CL Orión 47, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 04, Núm. 2009, Prov. Apremio, 020213531, Periodo, 0209 0209, Importe, 79,55.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

2928.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas,

bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 3 noviembre de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52000619836 RICO BERNABE CONSUELO	CL RAFAEL GINEL 12	52006 MELILLA	03 52 2009	010345176 0209 0209	205,01
0111	10	52100006668 CONSTRUCCIONES SURVIRA S PZ LA GOLETA 1	PZ LA GOLETA 1	52006 MELILLA	03 52 2009	010345883 0209 0209	2.002,38
0111	10	52100331822 CALPU, S.A.	CL O'DONNELL 18	52001 MELILLA	04 52 2008	000012475 0608 0608	151,20
0111	10	52100331822 CALPU, S.A.	CL O'DONNELL 18	52001 MELILLA	03 52 2009	010347705 0209 0209	541,08
0111	10	52100495409 SURMEL CIEN, S.L.	PZ DE LA GOLETA 1	52006 MELILLA	03 52 2009	010349624 0209 0209	1.139,83
0111	10	52100504402 FATMI HAMED MUSTAFA	CL LUGO 8	52001 MELILLA	03 52 2009	010350230 0209 0209	1.608,70
0111	10	52100504402 FATMI HAMED MUSTAFA	CL LUGO 8	52001 MELILLA	03 52 2009	010350331 0209 0209	51,78
0111	10	52100504503 FATMI HAMED MUSTAFA	CL LUGO 8	52001 MELILLA	03 52 2009	010350432 0209 0209	399,95
0111	10	52100619283 GARNICA CARCAÑO M REYES	UR MAYORAZGO 44	52005 MELILLA	03 52 2009	010351341 0209 0209	274,19
0111	10	52100620394 SHEDIJON SL UNIPERSONAL	CL FRANCISCO SANCHEZ	52005 MELILLA	03 52 2009	010351442 0209 0209	1.223,87
0111	10	52100723155 AAMMEL MELILLA, SL	AV JULIO RUIZ DE ALD	52005 MELILLA	03 52 2009	010352856 0209 0209	1.091,69
0111	10	52100723256 AAMMEL MELILLA S.L.	AV JULIO RUIZ DE ALD	52005 MELILLA	03 52 2009	010352957 0209 0209	386,74
0111	10	52100796412 ZARIOH --- MIMOUN	CL CANDIDO LOBERA 2	52001 MELILLA	04 52 2008	000003684 0208 0208	7.501,20
0111	10	52100830663 CIARES MARQUEZ JUAN DIEG	CL COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	03 52 2009	010354169 0209 0209	50,86
0111	10	52100845316 JURADO LOPEZ FRANCISCO	CL JULIO RUIZ DE ALD	52005 MELILLA	04 52 2008	000010758 0708 0708	7.501,20
0111	10	52100847033 JIMENEZ LAO MANUEL JOSE	CL CERVERA (LOCAL 1	52006 MELILLA	03 52 2009	010354674 0209 0209	1.390,04
0111	10	52100862086 JIMENEZ LAO MANUEL JOSE	CL CERVERA 7	52006 MELILLA	03 52 2009	010355280 0209 0209	404,08
0111	10	52100992129 AZZAOUI --- FAICAL	CL DE LA VIA LACTEA	52003 MELILLA	03 52 2009	010359526 0209 0209	15,70

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	041012826947 OUALI OUALI ABDELKARIM	CT VIA LACTEA 22	52003 MELILLA	03 52 2009	010323049-0309 0309	299,02
0521	07	041031825914 AHALLAL --- HASSAN	PZ DE LA GOLETA 1	52006 MELILLA	03 52 2009	010323251 0309 0309	299,02
0521	07	080363494186 LOPEZ JIMENEZ ANGELA	CL PATIO DEL CURA ED	52005 MELILLA	03 52 2009	010323352 0309 0309	299,02
0521	07	080368842425 GIL CORTES ANGEL	CL PASEO DE RONDA.-E	52005 MELILLA	03 52 2009	010323453 0309 0309	299,02

0521 07 080521399981	DRIS MAANAN NABIL	CL TERUEL 72	52001 MELILLA	03 52 2009 010323655	0309 0309	299,02
0521 07 290087214386	MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL FALANGISTA PEDRO	52003 MELILLA	03 52 2009 010325372	0309 0309	299,02
0521 07 291046434910	ELAZIZ --- ABDELMOULA	CL QUEROL 10	52004 MELILLA	03 52 2009 010325675	0309 0309	299,02
0521 07 300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2008 010004485	1007 1007	114,62
0521 07 300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2008 010052581	1107 1107	114,62
0521 07 300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2008 010091482	0208 0208	116,89
0521 07 300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2008 010091583	0108 0108	117,88
0521 07 300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2008 010091684	1207 1207	114,62
0521 07 300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2008 010281745	0308 0308	116,89
0521 07 300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2008 010311047	0608 0608	116,89
0521 07 300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2008 010320949	0408 0408	116,89
0521 07 300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2008 010383896	0508 0508	116,89
0521 07 350047590362	LAMHAMDI EL OUARIACHI MO	CL JAEN 1	52006 MELILLA	03 52 2009 010326281	0309 0309	299,02
0521 07 350062202808	AZZOUZ --- HASSAN	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52002 MELILLA	03 52 2009 010326483	0309 0309	299,02
0521 07 400014815569	ANDRES SANZ JUAN CARLOS	CL ABAD PONJOAN 79	52005 MELILLA	03 52 2009 010327089	0309 0309	299,02
0521 07 410142480076	CARNERERO LOZANO MELCHOR	CL IBAÑEZ MARIN EDFC	52003 MELILLA	03 52 2009 010327190	0209 0209	299,02
0521 07 410200816179	ESTEPA CANO FRANCISCO	CL IBAÑEZ MARIN EDFC	52003 MELILLA	03 52 2009 010327291	0209 0209	299,02
0521 07 520003586143	ARENAS JIMENEZ JUAN MIGU	BD CONSTITUCION 21	52005 MELILLA	03 52 2009 010328002	0309 0309	299,02
0521 07 520004585041	HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	03 52 2009 010330729	0309 0309	299,02
0521 07 520004842796	CUMPIAN MANZANO MIGUEL J	CL MAR CHICA ED PRIN	52006 MELILLA	03 52 2009 010331234	0309 0309	293,96
0521 07 520005288794	HAMED MOHAMEDI MOHAMED	CL CARLOS DE ARELLAN	52004 MELILLA	03 52 2009 010332547	0309 0309	299,02
0521 07 520005711049	GARNICA CARCAÑO M REYES	CL MAYORAZGO 44	52001 MELILLA	03 52 2009 010333961	0309 0309	299,02
0521 07 521000053267	ABDELKADER TAHAR HASSAN	CL FALANG. FRANCISCO	52005 MELILLA	03 52 2009 010334668	0309 0309	299,02
0521 07 521000420453	TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	CL AHORRO 8	52004 MELILLA	03 52 2009 010310723	0309 0309	299,02
0521 07 521000497851	TELLO FERNANDEZ JAVIER	CT ALFONSO XIII, URB	52005 MELILLA	03 52 2009 010335577	0309 0309	299,02
0521 07 521000756317	JURADO LOPEZ FRANCISCO	AV JULIO RUIZ DE ALD	52005 MELILLA	03 52 2009 010336183	0309 0309	299,02
0521 07 521000811180	MOHAMED MIZZIAN MARIEM	CL PASAJE CATALAN UR	52006 MELILLA	03 52 2009 010336587	0309 0309	299,02
0521 07 521000877565	ABDELKADER LAARBI FAISAL	CL GRANADOS URB. LOS	52003 MELILLA	03 52 2009 010337092	0309 0309	299,02
0521 07 521000905554	MOHAND MAANAN ADIL	CL GRAL BUCETA 5	52004 MELILLA	03 52 2009 010337193	0309 0309	299,02
0521 07 521000962542	HENCHE ARREGUI JUAN JUST	CL CONJUNTO RESIDENC	52006 MELILLA	03 52 2009 010337702	0309 0309	299,02
0521 07 521001470982	GUIJARRO CASAÑA SAULO FR	CL INGENIERO MIGUEL	52001 MELILLA	03 52 2009 010338510	0309 0309	299,02
0521 07 521001854942	ESSADIKI BOUHOUT YOUSEF	CL ZAMORA 18	52006 MELILLA	03 52 2009 010339419	0309 0309	299,02
0521 07 521001904351	AJBILLOU --- MUSTAPHA	CL ALFONSO XIII EDF	52005 MELILLA	03 52 2009 010339823	0309 0309	311,03

0521 07	521002021761	AZZAOUI --- FAICAL	CL DE LA VIA LACTEA	52003	MELILLA	03 52	2009	010340025	0309	0309	299,02
0521 07	521002971351	BENHADDOU BELKIR HASSAN	CL CASIOPEA 24	52003	MELILLA	03 52	2009	010341540	0309	0309	299,02

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	52000221429	RUBIO BRAVO CARLOS CARMÉ	CT FARHANA VILLA ALI	52005	MELILLA	03 52	2009	010312440	0209	0209	193,09
1211 10	52100784789	GARNICA CARCAÑO M REYES	UR MAYORAZGO 34	52005	MELILLA	03 52	2009	010313753	0209	0209	193,09
1211 10	52100928673	HERNANDEZ SOLER JUAN	CT ALFONSO XIII 90	52005	MELILLA	03 52	2009	010314359	0209	0209	90,11
1221 07	520004613737	AIAD --- YAMINA	CR FARHANA 54	52005	MELILLA	03 52	2009	010311329	0209	0209	193,09
1221 07	521000529072	EL FOUNTI --- TLAYTMASS	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03 52	2009	010311632	0209	0209	193,09
1221 07	521001959824	BOUHAB --- YAMNA	CL O'DONNELL 35	52001	MELILLA	03 52	2009	010311834	0209	0209	193,09
1221 07	521002588506	AMAADOUR --- FATIHA	CL GENERAL MARINA 12	52001	MELILLA	03 52	2009	010312137	0209	0209	193,09

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07	290047707296	TRINCHON MARTIN JUANA	CL ACERA NEGRETE 27	52001	MELILLA	08 52	2007	010334815	0705	0307	786,83
2300 07	521000019016	MOHAMED BELCASEN FADMA	CL TRAVESIA MEXICO 3	52003	MELILLA	08 52	2006	010074148	0304	0505	2.691,30

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

2929.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada

hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 9 noviembre de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	52000623775 INFANTE CONSTRUCCION Y R CL	CTE. GARCIA MORA	52005 MELILLA	04 52 2008 000023690	1008 1008	626,00
0111	10	52100376278 EDITORES DEL ESTRECHO S. CL	GENERAL MARINA 1	52001 MELILLA	03 52 2009 010299811	1108 1108	15,07
0111	10	52100421344 RETAMERO PASCUAL ANTONIA PZ DE LA GOLETA.URB.	52006 MELILLA		03 52 2009 010206649	1008 1008	298,99
0111	10	52100672837 MELILLA DROGUERIE FONT S CL	GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2009 010545139	0209 0209	90,38
0111	10	52100716182 MORA MARTINEZ FRANCISCO CL	CANDIDO LOBERA 11	52001 MELILLA	03 52 2009 010300821	1108 1108	95,45
0111	10	52100835111 CONSTRUMAR MELILLA,CB	GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	04 52 2008 000023993	1008 1008	626,00
0111	10	52100861379 MARTINEZ VERA JUAN FRANC CL	GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	04 52 2008 000010859	0708 0708	6.251,00
0111	10	52100884722 FEDERACION MELILLENSE DE CL	GENERAL MARINA 13	52001 MELILLA	03 52 2009 010207861	1008 1008	80,00
0111	10	52100884722 FEDERACION MELILLENSE DE CL	GENERAL MARINA 13	52001 MELILLA	03 52 2009 010301225	1108 1108	80,00
0111	10	52100884722 FEDERACION MELILLENSE DE CL	GENERAL MARINA 13	52001 MELILLA	03 52 2009 010388727	1208 1208	80,00
0111	10	52100884722 FEDERACION MELILLENSE DE CL	GENERAL MARINA 13	52001 MELILLA	03 52 2009 010538974	0109 0109	80,00
0111	10	52100884722 FEDERACION MELILLENSE DE CL	GENERAL MARINA 13	52001 MELILLA	03 52 2009 010545644	0209 0209	80,00
0111	10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	04 52 2008 000016418	0108 0108	626,00
0111	10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	02 52 2009 010356290	0209 0209	2.079,71
0111	10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	02 52 2009 010376094	0309 0309	2.050,50
0111	10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	02 52 2009 010408026	0409 0409	1.747,32
0111	10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	02 52 2009 010531601	0609 0609	1.039,86
0111	10	52100925845 AVELLANEDA CAMPOS MARIA CL	PEDRO NAVARRO 14	52006 MELILLA	03 52 2009 010545745	0209 0209	221,57

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	521000382158 MOHAMED CHERIF HADIYA	CL FALANGISTA PEREZ	52005 MELILLA	08 52 2009 010551304	0108 0609	2.569,35
2300	07	521001301840 BAGDAD HADDU KAMAL	CL MINAS DEL RIF GAL	52006 MELILLA	08 52 2009 010552112	0107 1207	3.418,94

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2930.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justifica-

das, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia.

Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 041019162966, Razon Social/Nombre, Embarek Ahmed Mamma, Dirección, CT. Polvorín 3, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2009, Prov. Apremio, 031663683, Periodo, 0309 0309, Importe, 311,03.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración
sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2931.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su

representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 6 de noviembre de 2009.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. M.^a Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 081121046648	0521	BENGUIGUI AZULAY REINA YAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
08 10 09 00392030		RD GENERAL ODONELL 14 1 D	52001 MELILLA	08 10 218 09 052248428	08 10
07 081121046648	0521	BENGUIGUI AZULAY REINA YAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
08 10 09 00392030		RD GENERAL ODONELL 14 1 D	52001 MELILLA	08 10 333 09 052248630	08 10
07 281293782195	0140	BENTAHAR BENSIAMAR ABDELKARIM		REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 09 09 00234735		CL MEDICO GARCIA MARTINEZ 1 2° C	52006 MELILLA	28 09 218 09 047419950	28 09
07 281089041164	2300	BENTAHAR ZARRABI HAN IFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 11 08 00185162		CL ARAGON 39 3° C	52006 MELILLA	28 11 313 09 043364340	28 11
07 280211748869	0521	RAGA MARI JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 28 08 00196093		CL MAR CHICA 57	52006 MELILLA	28 28 218 09 047068427	28 28
07 280211748869	0521	RAGA MARI JOSE MARIA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
28 28 08 00196093		CL MAR CHICA 57	52006 MELILLA	28 28 333 09 047159464	28 28
07 350045475156	0521	ABDELLAH MOHAMED HASSAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
35 04 91 00120373		PZ MARTIN DE CORDOBA 11 2° C	52005 MELILLA	35 04 313 09 012574665	35 04
07 080536587858	0611	RAMDANI --- MUSTAFA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 03 06 00055109		CL PEGASO 13	52003 MELILLA	46 03 218 09 037126967	46 03
07 080536587858	0611	RAMDANI --- MUSTAFA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 03 06 00055109		CL PEGASO 13	52003 MELILLA	46 03 351 09 041421037	46 03
07 461003222742	0521	ROVIRA MATEO MANUEL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
46 08 08 00017188		CL GENERAL ORDOÑEZ 7	52004 MELILLA	46 08 303 09 025533447	46 08
07 461003222742	0521	ROVIRA MATEO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 08 08 00017188		CL GENERAL ORDOÑEZ 7	52004 MELILLA	46 08 313 09 039479421	46 08
10 52100744777	0114	LERIA MARTIN MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00079376		BD CONSTITUCION 11 3° C	52005 MELILLA	52 01 218 09 000504831	08 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000037

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 04	CL INDUSTRIA 114	08025 BARCELONA	093 4962760	093 4962775
08 10	CL BALMES 22 04	08007 BARCELONA	093 3429314	093 3429315
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
35 04	CL JUAN NEGRÍN 4	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139011	928 0139205
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46 08	AV REPUBLICA ARGENTINA 93	46700 GANDIA (VALENCIA)	096 2966440	096 2966446

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2932.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 30 de octubre de 2009.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.^a Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 521002682775	0611	EDDAFER --- ABDELHAKIM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
08 24 09 00237002		CL MARQUES DE MONTEMAR 5	52006	MELILLA	08 24 212 09 055220971	08 24
07 410200816179	0611	ESTEPA CANO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 09 00162478		CL IBAÑEZ MARIN EDFC PRINCIPE ASTUR 47 1	52003	MELILLA	41 07 313 09 028607260	41 07
07 290090117417	2300	DOBLADO CAÑETE FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 09 09 00372917		CL EXPLORADOR BADIA 54	52001	MELILLA	41 09 313 09 029006071	41 09
07 290090117417	2300	DOBLADO CAÑETE FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 09 09 00372917		CL EXPLORADOR BADIA 54	52001	MELILLA	41 09 351 09 027790036	41 09
07 521002237787	0521	TAIEB ABDEL LAH MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
52 01 04 00035181		CL CORUÑA 23 1 IZQ	52006	MELILLA	51 01 212 08 000054473	51 01
10 51100652650	0111	RUIZ LAZO RAMON			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00065630		CL GRAL. ASTILLEROS 17 5° A	52006	MELILLA	51 01 212 08 000060335	51 01
10 51100652650	0111	RUIZ LAZO RAMON			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00065630		CL GRAL. ASTILLEROS 17 5° A	52006	MELILLA	51 01 212 08 000060537	51 01
07 521002237787	0521	TAIEB ABDEL LAH MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 04 00035181		CL CORUÑA 23 1 IZQ	52006	MELILLA	51 01 218 08 000054574	51 01
10 51100652650	0111	RUIZ LAZO RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00065630		CL GRAL. ASTILLEROS 17 5° A	52006	MELILLA	51 01 218 08 000060436	51 01
10 51100652650	0111	RUIZ LAZO RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00065630		CL GRAL. ASTILLEROS 17 5° A	52006	MELILLA	51 01 218 08 000060638	51 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000036

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 24	RB DE L'EXPOSICIO 43	08800 VILANOVA I LA GELTRU	093 8115910	093 8115916
41 07	CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
51 01	CL AGUSTINA DE ARAGON 4 1	51001 CEUTA	956 0515216	956 0516982

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2933.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC, 52100921401, Empresa, Inmaculada Martínez Picallo, NAF, 521002062682, Trabajador, Fatima Ouharrou, Alta, 01-11-2009, Régimen, 1211.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2934.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC, 52101019310, N.A.F., 520004351231, Trabajador, Mohamed Abderraman Mimun, Alta Oficio, Fecha Real, 28/07/2009, Efectos, 25/09/2009, Régimen, 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2935.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC, 52101019310, Empresa, Aisa Abderrahaman Mimun, Alta, 02-07-2009, Régimen, 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2936.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 521002683482, Trabajador, D. Omar Ahouari, Baja Oficio, 31/10/2009, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3
JUICIO DE FALTAS 574/2009

EDICTO

2937.-D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 574/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Segovia Angel. Sra. Juez del juzgado de Instrucción 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas:

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A EL RHALIA EL FAHIMI TAMBIEN IDENTIFICADA COMO FAME GALIA como FAME GALIA como autora criminalmente responsable de una falta de lesiones a una pena de treinta días de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de 90 euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, que tratándose de faltas podrá cumplirse mediante localización Permanente.

Asimismo, se condena a El Rhalia el Fahimi a que indemnice a Mimoun El Hammouti en la cuantía de ciento sesenta euros (160 euros) por las lesiones sufridas, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FAME GALIA (El Rhalia el Fahimi), actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de octubre de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

